

## **Herramientas a disposición de los parlamentos para impulsar los Derechos Humanos y promover la paz**

Serie Minuta N° 105-23, 10/10/2023

*David Vásquez*

### **Resumen**

Esta minuta describe la necesidad de fortalecer el rol de los parlamentos en la búsqueda de la paz y la seguridad mundial, a través de reflexiones elaboradas en distintas instancias de la institucionalidad mundial, como Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria y la Agenda 2030, con el objeto de aportar información a la delegación parlamentaria chilena que acudirá a la 147 asamblea de UIP en Luanda, Angola, que debatirá sobre diversas dimensiones del tema general “La acción parlamentaria por la paz, la justicia y las instituciones sólidas”.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

## **Los parlamentos, el fomento de los DDHH y el trabajo en fomento de la paz**

La actividad parlamentaria de representar, legislar y fiscalizar debe estar orientada por un compromiso insoslayable con la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Este marco permite un diálogo que sintoniza a todos los congresistas, independiente de su país o su sistema político. El trabajo parlamentario abarca el espectro completo de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y por ello tiene una repercusión inmediata en el disfrute de los derechos humanos por la población.

El rol de representación de la ciudadanía convierte al Parlamento en el actor fundamental del debate público sobre los DDHH en su dinámica nacional e internacional. Por ello el parlamento debe ser consciente de su papel puesto que la paz, la armonía social y el desarrollo sostenido del país dependen en gran parte de la medida en que los derechos humanos impregnen toda la actividad parlamentaria.

En esta mirada, los parlamentos deben cumplir con un marco de salvaguardias, en los términos sugeridos por UIP/NU<sup>1</sup>, teniendo presente, por ejemplo, garantizar el carácter representativo del parlamento, garantizar la soberanía del parlamento protegiendo la libertad de expresión de sus miembros, comprensión y compromiso con el marco jurídico de su país, atribuciones parlamentarias en caso de estados de emergencia para evitar arbitrariedades del gobierno, ratificación y compromiso con los tratados de derechos humanos, participando en su negociación y redacción, velar por su aplicación nacional en particular en lo que se refiere a presupuestos fiscales asociados a la defensa y promoción de los DDHH. Así también es imprescindible que el parlamento fiscalice y supervise el diseño y desarrollo de políticas así como la acción gubernamental. Del mismo modo es importante que los parlamentos viabilicen las obligaciones jurídicas internacionales al nivel nacional a través de legislación apropiada.

La paz y el respeto por los DDHH están estrechamente vinculados. El fomento por el diálogo, la negociación, el tratamiento de las controversias entre naciones mediante los procedimientos e instituciones de Naciones Unidas y otros de carácter regional, el rechazo categórico a la violencia y la guerra, el cuidado de la vida de todos y todas es un imperativo urgente en que los parlamentos están llamados a jugar un papel insustituible. Tanto a nivel nacional, en dupla con el gobierno respectivo, aunando esfuerzos ante situaciones que ponen en peligro la vida y la dignidad de la población, como también a nivel internacional, fortaleciendo la articulación en instancias mundiales como la Unión Inter Parlamentaria Mundial.

---

<sup>1</sup> ONU/UIP, Derechos Humanos, Manual para parlamentarios N°8, 2005, pp63 y ss.

## **La Resolución de UIP orientada al rol de los parlamentos en la paz y la gestión de los conflictos**

Cabe consignar en este punto, las reflexiones y propuestas de la Resolución de la 144 asamblea de UIP, en marzo de 2022, titulada "Repensar y redefinir los procedimientos de elaboración de los procesos de paz para promover una paz duradera"<sup>2</sup>:

En su preámbulo de consideraciones, el documento consigna importantes elementos que diagnostican la fragilidad global frente a la violencia, la guerra y la importancia del diálogo y el fomento de la paz:

*Consciente de que la mayoría de los conflictos armados actuales tienen lugar dentro de los países, que en 2020 se registraron 56 conflictos armados de Estado en todo el mundo, el mayor número de conflictos desde el final de la Segunda Guerra Mundial, y que la mayoría de estos conflictos están internacionalizados,*

*Consciente de que la paz no es sinónimo de ausencia de conflicto violento, al cual ninguna sociedad es inmune, que las causas fundamentales del conflicto son el resultado de una combinación de desigualdades, subdesarrollo, agravios no resueltos y prolongados y malentendidos dentro de la sociedad, y de la capacidad de una sociedad de organizar la violencia, y que cada vez que se produce un conflicto armado, el costo para la sociedad es considerable,*

*Consciente también de la actual naturaleza compleja y multidimensional de las cuestiones de paz y seguridad, que deben considerarse de manera integral, y haciendo hincapié en el papel clave de los parlamentos y los parlamentarios en todo el proceso de paz, de conformidad con la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas,*

*Consciente además de la importancia del respeto de la Carta de las Naciones Unidas, en particular de los principios fundamentales del derecho internacional, en particular los principios de soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados, y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados,*

*Profundamente preocupada porque es probable que aumenten en el futuro los riesgos de conflicto derivados de los problemas mundiales actuales, por ejemplo debido al cambio climático y las pandemias, y reafirmando que no puede haber desarrollo sin paz, paz sin desarrollo, y que ninguno de los dos es posible sin la promoción y protección de los derechos humanos,*

*Consciente, a la luz de los desafíos actuales y futuros, de que es necesario promover activamente la paz y prevenir los conflictos mediante la movilización de un mayor número de actores y organizaciones, y que el aporte de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros grupos que son generalmente los más desatendidos, es esencial a este respecto, y destacando que las soluciones efectivas y duraderas a los conflictos solo pueden encontrarse a través de la negociación, en un espíritu de justicia, compromiso y concesiones mutuas.*

---

<sup>2</sup> <https://web.secretariagrulacuip.org/wp-content/uploads/2022/01/Item4-CMT1-Resolution-esp.pdf>

Así también, la resolución identifica el rol de los parlamentos nacionales y de la diplomacia parlamentaria:

*Reconociendo además el papel único que desempeñan los parlamentos nacionales y los parlamentarios en el uso de la diplomacia parlamentaria como una herramienta esencial para promover el diálogo y la mediación interparlamentarios productivos, y conscientes de sus funciones legislativas, de supervisión y presupuestarias, que les permiten determinar la asignación equitativa de recursos a áreas de desarrollo consideradas prioridades nacionales y su utilización racional, así como la necesidad de garantizar que el parlamento funcione de manera efectiva e ininterrumpida antes, durante y después de los conflictos, y el papel de los parlamentos en la prevención de los conflictos,*

*Reconociendo el papel único de la UIP, como contraparte parlamentaria de las Naciones Unidas y como foro para el diálogo y la cooperación sobre temas relacionados con la paz y la seguridad internacionales, y en particular su papel en el apoyo a los parlamentos y los parlamentarios en la lucha contra las amenazas a la paz a nivel local, nacional, regional e internacional, y difundir a sus Parlamentos Miembros las lecciones aprendidas de la experiencia y permitir un diálogo rico y respetuoso entre parlamentarios de diferentes delegaciones con miras a encontrar soluciones*

*Reconociendo también las diversas herramientas y medios a disposición de los parlamentos para fomentar el diálogo entre las diferentes partes interesadas nacionales, incluidos los mecanismos para trabajar de manera bipartidista mediante la creación de comisiones de investigación y la organización de audiencias con representantes de los grupos sub-representados o marginados,*

*Reconociendo el papel fundamental que desempeñan los parlamentos en la promoción de la prevención de los conflictos centrándose en las cuestiones de desarme, socioeconómicas, psicosociales, climáticas y ecológicas, y también su papel decisivo en la etapa posterior a los conflictos para prevenir la recurrencia de la violencia a gran escala, incluso mediante la aprobación, supervisión y seguimiento de la implementación de los acuerdos de paz acordados, acompañados de los fondos adecuados para este propósito, invirtiendo en salud psicosocial, servicios básicos de salud, justicia transicional, reintegración y reformas institucionales,*

Finalmente, la resolución en su parte propositiva, insta a los parlamentos del mundo a abordar la problemática de la violencia, la prevención de los conflictos y el trabajo permanente por la paz:

*Pide a los parlamentos y parlamentarios que intensifiquen sus esfuerzos por la paz y la resolución no violenta de controversias antes, durante y después de los conflictos, y también pide a los parlamentos que fortalezcan los mecanismos nacionales existentes o, en su caso, creen esos mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, y en particular las mujeres, puedan registrar sus quejas, los responsables rindan cuentas y las víctimas obtengan justicia;*

*Alienta a los parlamentos, en sus esfuerzos por emprender procesos de paz y redefinir su enfoque para lograr una paz justa y duradera, a establecer alianzas sistemáticas con el ejecutivo, los órganos de supervisión independientes, las organizaciones de la sociedad*

*civil, los movimientos religiosos, los grupos de mujeres, las organizaciones locales, los pacificadores, los académicos, los medios de comunicación, el sector privado y los organismos regionales e internacionales, ya sea en su propio país o internacionalmente;*

*Pide a los parlamentos que asignen tiempo y recursos para identificar y eliminar los obstáculos que limitan la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones parlamentarias debido a su género, edad, origen geográfico, identidad social (etnicidad, religión, raza, etc.) o ciudadanía, y busquen soluciones a estos problemas;*

*Insta a los parlamentos, sus miembros y partidos políticos a construir alianzas para contrarrestar el discurso de odio y la desinformación, incluso en línea, y alentar una participación y representación política más diversa e inclusiva, e insta también a los parlamentos a revisar o reformar la legislación, las políticas y las prácticas que perpetúan la incitación a la violencia y el odio por motivos de raza, etnia, género o religión;*

*Alienta firmemente a que se sigan realizando esfuerzos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en el parlamento y en todos los niveles de adopción de decisiones y, en este sentido, a reconocer el apoyo esencial de sus homólogos masculinos, al tiempo que insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a garantizar la participación sistemática de los parlamentos en la implementación de las agendas de Mujer, Paz y Seguridad, y Juventud, Paz y Seguridad.*

La última de las propuestas de esta resolución es:

*Solicita a la UIP que elabore un inventario de las herramientas a disposición de los parlamentos y los parlamentarios para dialogar, legislar, ejercer su poder de control y realizar acciones preventivas a favor de la paz, y que presente los resultados en la 147ª Asamblea de la UIP.*

## **Una carta orientadora: la Agenda 2030**

En este sentido, pensando en el requerimiento de la resolución anteriormente sintetizada, cabe subrayar uno de los propósitos fundamentales de Naciones Unidas a través de su Agenda 2030, cual es lograr sociedades pacíficas y prevenir la violencia. No puede haber paz y convivencia sin desarrollo, y no puede existir ni paz ni desarrollo sin respeto a los derechos humanos. Esta trilogía es fundamental para disminuir los riesgos de conflicto. De hecho, según expertos, las causas de los conflictos normalmente son de índole social y económica, las que se hacen más patentes cuando el Estado ha sido incapaz de satisfacer las expectativas de la ciudadanía.

La interrelación e interdependencia entre el desarrollo, la paz y los derechos humanos conlleva a que la prevención de la violencia y la promoción de sociedades pacíficas estén presentes de manera transversal en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030, ya que la paz y la seguridad son condiciones básicas para la construcción de un desarrollo verdaderamente sostenible, respetuoso de las personas, las comunidades y el planeta.

Sin embargo, la búsqueda de la paz y la prevención de la violencia están particularmente desarrolladas en el ODS N°16, el que apunta a “Promover sociedades pacíficas e inclusivas”. En este Objetivo de Desarrollo, se listan las metas específicas que deben ser alcanzadas hacia el año 2030, y, por lo tanto, sugieren cuáles son los desafíos globales principales para evitar la violencia y garantizar la promoción de la paz y la tolerancia como modos de convivencia ideales.

Desde la perspectiva de la Agenda 2030, y en particular del ODS N°16, algunas de las metas a cumplir por los Estados, en estricta interacción con el Parlamento, para trabajar por la paz:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad.
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia.
- Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Adicionalmente a estos desafíos en materia de paz y seguridad, claves para construir sociedades pluralistas, tolerantes, inclusivas y respetuosas cabe mencionar aquellos que fueron abordados por el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, en su primer discurso frente al Consejo de Seguridad, en enero de 2017<sup>3</sup>. En esa ocasión, el Secretario General destacó como prioritario:

---

<sup>3</sup> <https://news.un.org/es/story/2017/01/1370941>

- Invertir más recursos en prevenir conflictos, ya que históricamente se ha priorizado reaccionar frente a los conflictos en vez de prevenirlos.
- Vincular esfuerzos para promover la paz y la seguridad, y aquellos orientados a construir un desarrollo sostenible y a fortalecer el respeto a los derechos humanos. Las causas de los conflictos suelen ser multidimensionales, por lo que para acabar con ellos se requiere integrar esfuerzos y que las Naciones Unidas tenga una respuesta coherente, no fragmentada.
- Se debe garantizar que las mujeres y las niñas participen en la construcción de sociedades inclusivas y resilientes.
- Se requiere solucionar el problema de desempleo de los jóvenes, ya que así se invierte en las generaciones futuras pero también se previene la inestabilidad y los conflictos sociales.
- Las sociedades son cada vez más multi-étnicas, multi-religiosas y multiculturales, por lo que un desafío relevante es generar inclusión y cohesión social, con el propósito de que las personas aprecien la diversidad y no la consideren como una amenaza.